



1/2

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Asunción, 3 de septiembre de 2019.

DON BLAS ANTONIO LLANO, PRESIDENTE  
HONORABLE CAMARA DE SENADORES  
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, en virtud de lo dispuesto en el Art. 192 de la Constitución, a fin de presentar un Proyecto de Resolución: "**QUE SOLICITA INFORME AL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN)**", con el objeto de que remita informe sobre la cobertura de los servicios sanitarios en el país, divididos conforme a cada Departamento; los servicios que prestan a través de dicho Ente, la cantidad de Aguateras y Juntas de Saneamiento que registra dicho Ente discriminados conforme a cada Departamento Nacional y si existen registros de usuarios de las mismas; el porcentaje de la población paraguaya que tiene cobertura de agua potable el consumo y la población estimada en cada Departamento; cual fue la inversión y los programas desarrollados en este sector en los últimos cinco años y el régimen jurídico y la política en cuanto a **TARIFAS SOCIALES** utilizada con las Juntas de Saneamiento y los Proveedores de Agua Potable (Aguateras Privadas) en las zonas donde no existe cobertura de la ERSSAN.

El presente Pedido de Informes es debido a las quejas de ciudadanos sobre los precios de los servicios que prestan los organismos regidos por la ERSSAN así como la calidad del agua del servicio. Unos de los elementos esenciales de la vida es el agua y el acceso a ese elemento es considerado un derecho básico de todo ser humano. El Estado posee la obligación de hacer efectiva ese derecho y hoy las quejas sobre las aguateras y juntas de saneamiento sobre sus servicios que prestan no cumplen con los estándares básicos y los precios no son accesibles a la población de escasos recursos del país.

Por tal motivo, a través de la figura constitucional del pedido de informe que permite al Congreso Nacional solicitar datos a las instituciones públicas, se solicita informe al Poder Ejecutivo – Presidencia de la Republica - ERSSAN, o a quien corresponda, sobre los puntos precedentemente expuestos.

Sin otro particular me despido de Ud. con mi más alta consideración



1/2

.....  
Senador Juan Eudes Afara



2/2

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
RESOLUCIÓN N°...

"QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO – PRESIDENCIA DE LA  
REPUBLICA – ERSSAN"

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES

RESUELVE:

Art.º 1) Solicitar informe al Poder Ejecutivo – Presidencia de la Republica -  
Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ERSSAN) sobre los siguientes puntos:

- a) *Cuál es, actualmente, el porcentaje de la población paraguaya que tiene cobertura de agua potable.*
- b) *La cobertura de los servicios sanitarios en el país, divididos conforme a cada Departamento Nacional y un informe sobre los logros de la implementación del "Plan Nacional de Cobertura de Agua Potable y Sistema de Alcantarillado".*
- c) *La cantidad de Aguateras y Juntas de Saneamiento que tiene registrado dicho Ente discriminados conforme a cada Departamento Nacional y si existen registros de usuarios de las mismas debiendo acompañar las estadísticas o registros.*
- d) *Cuál el porcentaje de la población paraguaya que tiene cobertura de agua potable el consumo y la población estimada en cada Departamento.*
- e) *Cual fue la inversión y los programas desarrollados en este sector en los últimos cinco años.*
- f) *Cual constituye el régimen jurídico y la política en cuanto a TARIFAS SOCIALES utilizada con las Juntas de Saneamiento y los Proveedores de Agua Potable (Aguateras Privadas) en las zonas donde no existe cobertura de la ERSSAN.*

Art. 2º) *Establecer un plazo de 15 (quince) días para la remisión de dicho informe a la Honorable Cámara de Senadores.*

Art. 3º) *De forma.*

2/2